



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp: 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2019 00692 00

Bogotá D. C., 30 de junio de 2021

Da cuenta el Despacho que mediante audiencia de fecha 11 de mayo de 2021, se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día 25 de junio de 2021 a las 11:30 am; sin embargo, y como quiera que solo hasta el 21 de junio de 2021 se recibió por parte del Juzgado 13 Laboral del Circuito de Bogotá la copia digital del expediente 013 2015 - 00863 se hace necesario **poner en conocimiento de las partes** el mismo, concediendo un término prudencial para su análisis y estudio debido a la extensión del expediente.

Así las cosas, el Despacho reprograma la diligencia para el **LUNES 9 DE AGOSTO DE 2021** a las **11:00 AM**, oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia del que trata el artículo 72 del CPTSS., lo anterior, debido a la

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 046 del 1 de julio de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f6068cd050a5e42c10c5713840ff4db011c7f28af93cda1d34c62d9a7a82b5a

Documento generado en 30/06/2021 02:01:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>